

PERGAMINO, Julio 13 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1993, al considerar el Expediente: D-75/93 D.E. eleva Expte. D-1635/93 SECRETARIA DE O.Y SERVICIOS PUBLICOS, eleva cronograma obras a ejecutar y su financiación a través de la descentralización Tributaria Ingresos Brutos.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

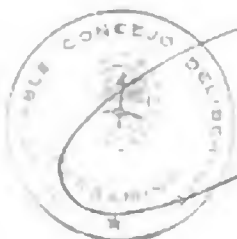
**ARTICULO 1º-** Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir -----convenio con la PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA, anexo del documento suscripto el 11 de Febrero de 1988, en base a las estipulaciones del Decreto Provincial N° 547/88 de descentralización administrativa tributaria en relación con el cumplimiento del total de las cuotas de Impuesto sobre los Ingresos Brutos del año en curso, para lo cual se establece que los recursos ingresados al Municipio sean destinado a Renta General .-

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3311/93-**

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MANFREDO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE